



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.

Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.

J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001- 1999- 04046 -00
PROCESO:	INVESTIGACION PAT.SEGUIDO EJECUTIVO
DEMANDANTE	YOBANY RAFAEL PEÑA FONTALVO C.C.1.042.460.990.
DEMANDADO	YOBANY PEÑA HURTADO C.C. 72.045.488.

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 11 de junio de 2021, Señora Jueza: A su despacho el proceso de la referencia, allegándose escrito de otorgamiento de poder y oficio de CAJA HONOR. Sírvase proveer.

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD, ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial, con el escrito que le antecede otorgamiento de poder del demandante a la Dra. Mary Isabel Jinete Arrieta, de la cual se reconocerá personería jurídica.

Igualmente se incorporará el oficio de CAJAHONOR No. 03-01-20210531021473, y se podrá en conocimiento a la parte actora mediante la publicación del Estado.

Atendiendo lo anterior, se tendrá por allegado al plenario

RESUELVE:

1. RECONOCER personería jurídica a la Dra. MARY ISABEL JINETE ARRIETA, en representación del demandante en los términos del poder conferido.
2. INCORPORAR oficio de CAJAHONOR No. 03-01-20210531021473, y poner en conocimiento al demandante mediante la publicación del Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 25 de junio de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 089 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ